



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007

DESPACHO 02

MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO FERNÁN GARCÍA MARÍN

CONSECUTIVO ACTA	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
02	26/06/2024	10:10 am	10:12 am	Sala de Audiencias Palacio de Justicia
RADICADO				
630012502000202400194 00				
ENLACE PLATAFORMA TEAMS MICROSOFT				
6300125 02 0002024 00194 00 DIEGO FERNANDO VARELA ARBOLEDA				

INTERVINIENTES

DISCIPLINADO

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
DIEGO FERNANDO VARELA ARBOLEDA (NO COMPARECIÓ)	CR 11 # 18 N - 17	3117019409	DIEGOF_VARELA@HOTMAIL.COM



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

MINISTERIO PUBLICO

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
RUTH SILVANA CORTES BOLAÑOS (NO COMPARECIÓ)			

INFORMANTE / QUEJOSOS

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDIO DESPACHO 01			

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. *Saludo y verificación de los intervinientes*
2. *Dada la no comparecencia del disciplinado pese a ser citado por medio de todos los mecanismos legales, en todas las direcciones, teléfonos y redes sociales, sin obtener respuesta positiva. En consecuencia, se dispone utilizar por segunda vez el mecanismo del Edicto Emplazatorio y, en caso de no excusarse, declararlo persona ausente y designarle un abogado de oficio.*

DECISIONES

Por Secretaría se emplazará de conformidad con el párrafo tercero del artículo 104 de la ley 1123 del 2007. En caso de no justificar su inasistencia, se le declarará persona ausente y se le designará un defensor de oficio, con quien se proseguirá la actuación.

PRÓXIMA AUDIENCIA

El día 16 de julio del 2024, a partir de las 08:00 AM.



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

En constancia firma quien presidió la diligencia,

Elaboró: Laura Gómez Galvis.

Firmado Por:

Alvaro Fernan Garcia Marin

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Disciplinaria

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2375c69d14e228644f8acfcadfc49a7b67cd1819bee09efa2b2f8f64c9470fa**

Documento generado en 26/06/2024 10:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>